ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO No.CMC-050 DE 2024

Entre los suscritos, **JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.189.420,en su calidad de secretario de Despacho de la Secretaría General y Administrativa del Municipio de La Dorada, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero del 2025 y posesionado mediante acta de posesión No. 001 del 02 de enero de 2025, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución No. 015 del 10 de enero de 2024, quien actúa en nombre del **MUNICIPIO DE LA DORADA** con NIT. 890.801.130-6; **LINA MARIA RAMIREZ RIVERA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.840.824, de Manizales quien actúa como Representante Legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS** con NIT.901823657-9, para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; y, **CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ –DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** del Municipio de la Dorada, Caldas, en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (A)** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de Compraventa No. CMC-050-2024, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 23 de Diciembre de 2024 se suscribió el contrato de Compraventa **No. CMC-050-2024,** cuyo objeto consistió en "ADQUISICIÓNDE INSUMOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PISCICOLAS, COMO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO RURAL Y GENERACIÓN FR INGRESOS PARA LA POBLACIÓN RURAL Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 21102024-1441 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS Y LA ALCALDÍA DE LA DORADA"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula CUARTA se estableció el valor del contrato así: El valor del presupuesto asignado para este proceso es la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. ($25.400.014,5),** y el valor del contrato se cancelara en un solo pago una vez se entregue a satisfacción la totalidad de los insumos adquiridos, previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantado por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la Ley y disponibilidad del PAC. NOTA: Teniendo en cuenta la adjudicación del presente contrato es por un valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. ($25.400.014,5),** se hace necesario reversar el valor sobrante del CDP 1006 por un valor correspondiente a **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($599.986).**

DESARROLLO DEL CONTRATO:
El objeto del contrato **No. CMC-050 de 2024** se desarrolló de la siguiente manera: El supervisor CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ certifica que se cumplieron todas las obligaciones contractuales, detalladas así: 1- Se garantizo la entrega de los elementos solicitados conforme a la calidad exigida en las especificaciones técnicas y dentro de los términos establecidos por el supervisor, verificando que cumplieran con todos los estándares requeridos realizando las entregas en los plazos acordados. 2- Se garantizo la entrega de los elementos solicitados conforme a la calidad exigida en las especificaciones técnicas, verificando que cumplieran con todos los estándares requeridos, verificando que se encontraran en buenas condiciones. 3- No se presentó ningún artículo defectuoso ya que fueron entregados en buenas condiciones. 4- El Grupo empresarial se encuentra al día con los pagos de seguridad social cumpliendo con los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas. 5- Se ejecuto el contrato cumpliendo los parámetros legales establecidos para el correcto del objeto contractual, generando una información confiable, clara oportuna y eficaz. 6- Se cumplió a cabalidad con todas las condiciones y términos de la propuesta presentada, para el correcto cumplimiento del contrato. 7- Se cumplió con las demás que surgieran en el desarrollo del objeto contractual. 8- Se realiza la remisión para dar entrada al almacén de los bienes, donde se certifique que se entregan los artículos en buenas condiciones.
3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA del contrato No. CMC-050-2024, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo se entiende el tiempo dentro del cual se deberá ejecutar el objeto contractual. El plazo de ejecución del presente contrato es El plazo de ejecución será de ocho (08) días contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución"* El cual tuvo inicio el día 23 del mes Diciembre del año 2024 y Finalización el dia 31 del mes Diciembre del año 2024.
4.- Que, durante la ejecución del contrato, no se suscribió ninguna modificación al contrato No. CMC-050 de 2024. .

5.- El día 20 de Diciembre de 2024, la Secretaria General y Administrativa del Municipio de la Dorada aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	Valor Asegurado	No. Póliza	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DE ESTADO	$2.540.001,50	14-46-101124200	20/12/2024	20/12/2024	16/12/2024	30/06/2025
Calidad del servicio							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **BRAHIAM FELIPE ACUÑA CARRILLO–DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN** y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta **CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ–DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30/12/2024, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **No. CMC-050 de 2024**.

Para efectos de la presente liquidación, el supervisor declara:

1) Que verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega final de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico.

2) Que se verificó el pago de la seguridad social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato.

3) Que el contrato se ejecutó y recibió a entera satisfacción del Municipio a través de supervisor.

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Acta de Pago Final	Mes	Planilla No.	Fecha de Pago
1	NOVIEMBRE – DICIEMBRE	7950493946	2024-12-12

9.- Que, según señala en el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, verificado el estado financiero del contrato **No. CMC-050 de 2024** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 762 del 05/09/2024	$1.000.000	**Inicial**	No.2497 del 19/12/2024	$25.400.014,50
Inicial	No. 1006 del 28/11/2024	$25.000.000			

RESUMEN FINANCIERO:

12.- El resumen financiero del contrato **No. CMC-050 de 2024** de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 30/12/2024 expedido por la Secretaría de Hacienda y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$25.400.014,5

Valor aporte Municipio	$1.000.0000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$25.400.014,5
Valor Total Ejecutado	$25.400.014,5
Valor ejecutado aporte del Municipio	$1.000.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$0
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$25.400.014,5
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Que la Secretaría de hacienda de la Alcaldía Municipal expidió el 10/04/2025 la relación de pagos del contrato No. CMC-050 de 2024, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. ($25.400.014,5).**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. CMC-050 de 2024 suscrito entre el Entre los suscritos, **JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.189.420,en su calidad de secretario de Despacho de la Secretaría General y Administrativa del Municipio de La Dorada, nombrado mediante Decreto No. 001 del 02 de enero del 2025 y posesionado mediante acta de posesión No. 001 del 02 de enero de 2025, a quien le fueron delegadas las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución No. 015 del 10 de enero de 2024, quien actúa en nombre del **MUNICIPIO DE LA DORADA** con NIT. 890.801.130-6; **LINA MARIA RAMIREZ RIVERA**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.840.824, de Manizales quien actúa como Representante Legal de la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL RAMIREZ RIVERA & ASOCIADOS SAS** con NIT.901823657-9, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de Supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes declaran que se le debe pagar el dinero adeudado al contratista para quedar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato CMC-050 de 2024.

CUARTA. – El Municipio de la Dorada deberá liberar del CDP No. 1006 del 28/11/2024 la suma de a QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE $599.986.

QUINTA. - El Municipio de la Dorada deberá pagar al CONTRATISTA la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CATORCE PESOS M/CTE. ($25.400.014,5) por concepto del pago por la prestación de servicio pactada en la cláusula CUARTA del contrato.

SEXTA. - El contratista mantendrá indemne al El Municipio de la Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. CMC-050 de 2024

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los Diez (10) días del mes de Abril del 2025.

JOSE ALVARO BEDOYA OROZCO
SECRETARÍO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

LINA MARIA RAMIREZ RIVERA
CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
SUPERVISOR

ELABORO: Valentina Galvis Jiménez – Contratista – División Jurídica
REVISO Y APROBÓ: Mónica Adriana Camacho Bautista – Abogada Contratista – SGA